APROBACIÓN DE PÓLIZA		
FECHA DE REVISION Y APROBACION:	6 de marzo de 2026	
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO		
NOMBRE CONTRATISTA Y NIT	**UNION TEMPORAL METROPLITANO 2022**	**NIT: 901.667.730-1**
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	**CONTRATO No 3950 - 31 DE DICIEMBRE DE 2022**	
VALOR INICIAL CONTRATO:	**$**	**26.929.134.918,00**
VALOR ADICION SI APLICA	$	5.532.411.472,00
VALOR TOTAL CONTRATO	**$**	**32.461.546.390,00**
VALOR TOTAL CONTRATO - MODIFICATORIA No. 5	**$**	**32.461.546.181,00**
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	**DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS**	
FECHA DE INICIO	**10 de febrero de 2023**	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**24 DE DICIEMBRE DE 2023**	
ACTA DE PRORROGA No. 01	**SEIS (06) MESES**	**15 de diciembre de 2023**
ACTA DE PRORROGA No. 02	**CUATRO (04) MESES**	**4 de junio de 2023**
ACTA DE PRORROGA No. 03	**CUATRO (04) MESES**	**24 de octubre de 2024**
ACTA DE PRORROGA No 04	**OCHO (08) MESES**	**8 de octubre de 2025**
ACTA MODIFICATORIA No	**N/A**	**N/A**
ACTA DE SUSPENSION No.	**DOS (02) MESES**	**21 de febrero de 2025**
AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1	**UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**	**11 de abril de 2025**
AMPLIACIÓN No 2 A LA SUSPENSIÓN No 1	**DOS (02) MESES**	**5 de junio de 2025**
AMPLIACIÓN No 3 A LA SUSPENSIÓN No 1	**UN (01) MES**	**5 de agosto de 2025**
AMPLIACIÓN No 4 A LA SUSPENSIÓN No 1	**UN (01) MES**	**5 de septiembre de 2025**
ACTA DE REINCIO No.	**6 de octubre de 2025**	
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	**8 de junio de 2026**	
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	**N/A**	
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	**EN EJECUCION**	
ACTUALIZACION	ACTUALIZACION SEGÚN ACTA DE SUSPENSION No 1 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025; AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 1 DEL 11 DE ABRIL DE 2025; AMPLIACION No 2 A LA SUSPENSION No 1 DEL 05 DE JUNIO DE 2025, AMPLIACIÓN No 3 A LA SUSPENSION No 1 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025; AMPLIACIÓN No 4 A LA SUSPENSION No 1 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y ACTA DE REINICIO DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025. Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A OCHO (08) MESES SEGUN ACTA DE PRORROGA No 4 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025; RESOLUCION No. 322 de 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA CESION DE PARTICIPACION EN LA UNION TEMPORAL PARQUE METROPOLITANO 2022	
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL	NIT 860.037.013-6
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	CV-100030206 **FECHA**	26 de febrero de 2026

ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	11		
No. POLIZA DE R.C.E.:	CV-100007711	**FECHA**	26 de febrero de 2026
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.	11		
ASUNTO	**OBJETO CONTRACTUAL**		
APROBAR LOS AMPAROS, VIGENCIAS, INICIOS, REINCIOS, CUANTIAS Y/O PRORROGAS DE LA GARANTIA QUE RESPALDA LAS ADICIONES DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES:	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		

GARANTIA Y/O AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO (30%)	**100%**	27/10/2025	8/10/2026	$ 9.738.463.917,0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10%**	27/10/2025	8/10/2026	$ 3.246.154.639,00
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	**%**	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	**N/A**	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**5%**	27/10/2025	8/06/2029	$ 1.623.077.319,50
ESTABILIDAD DE LA OBRA	**50%**	8/06/2026	8/06/2031	$ 16.230.773.195,00
RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**5%**	10/02/2023	8/06/2026	$ 1.623.077.319,50

NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **CONTRATO 3950-2022**

NOTA 3: CUANDO SE ACTUALICE **LA TERMINACIÓN** DE UN CONTRATO DE OBRA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

NOTA 4: CUANDO SE ACTUALICE **LA TERMINACIÓN** DE UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZA LA GARANTIDA DE CALIDAD DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA.

Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados del contrato en referencia aprobados de acuerdo a la facultad delegada mediante Resolución No. 174 del 31 de Mayo de 2012 expedida por el Alcalde Municipal de Villavicencio.

ALBA AURORA COLINA

Jefe Oficina de Contratación

Revisó y aprobó: ALBA AURORA COLINA

Proyecto: ANDRES GONZALEZ (CPS-137-2026)

CAPTURA DE PANTALLA DE PÓLIZAS VERIFICADAS EN EL PORTAL DE LA ASEGURADORA

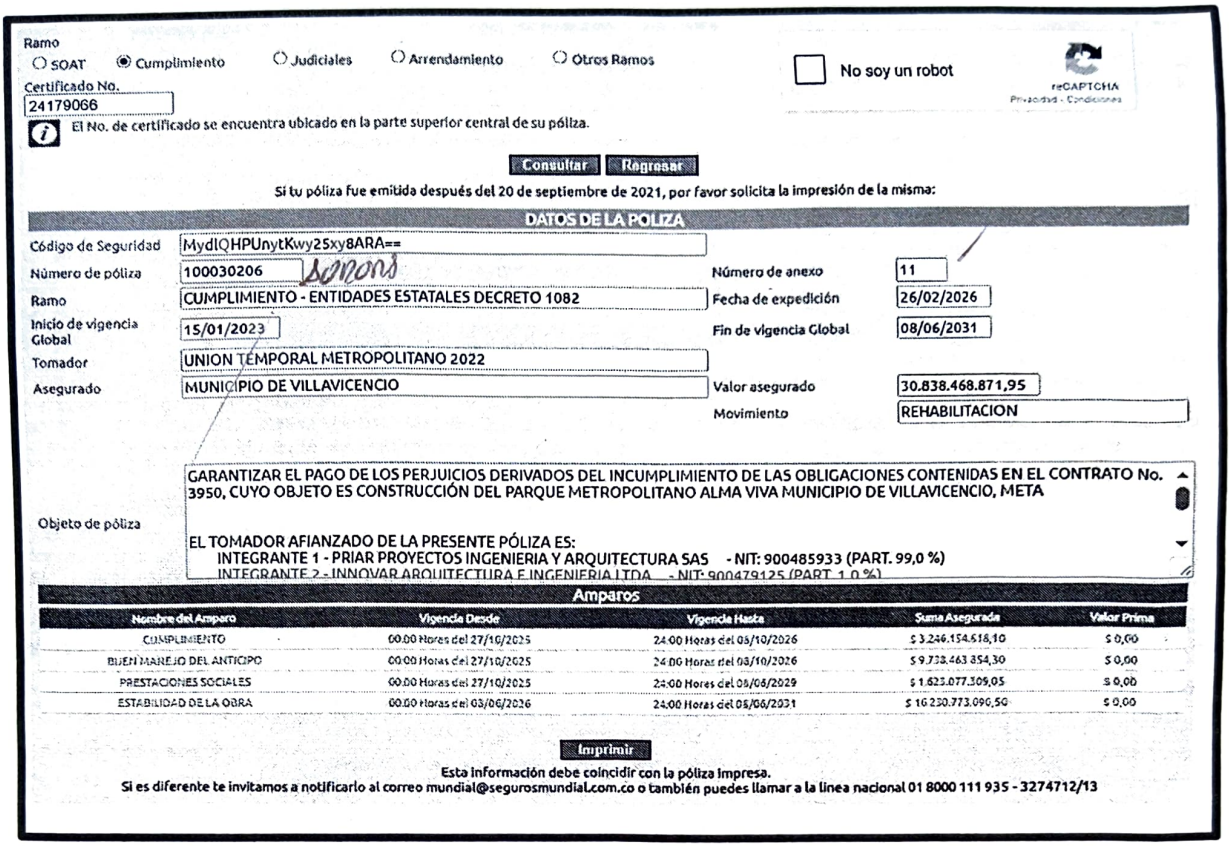

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

☐ No soy un robot — reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Certificado No. 24179066

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	MydlQHPUnytKwy25xy8ARA==		
Número de póliza	100030206 sonors	Número de anexo	11
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	26/02/2026
Inicio de vigencia Global	15/01/2023	Fin de vigencia Global	08/06/2031
Tomador	UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022		
Asegurado	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Valor asegurado	30.838.468.871,95
		Movimiento	REHABILITACION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 3950, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS - NIT: 900485933 (PART. 99,0 %)
INTEGRANTE 2 - INNOVAR ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA - NIT: 900479125 (PART. 1,0 %)

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 08/10/2026	$ 3.246.154.618,10	$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 08/10/2026	$ 9.738.463.854,30	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 08/06/2029	$ 1.623.077.309,05	$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 03/06/2026	24:00 Horas del 08/06/2031	$ 16.230.773.090,50	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

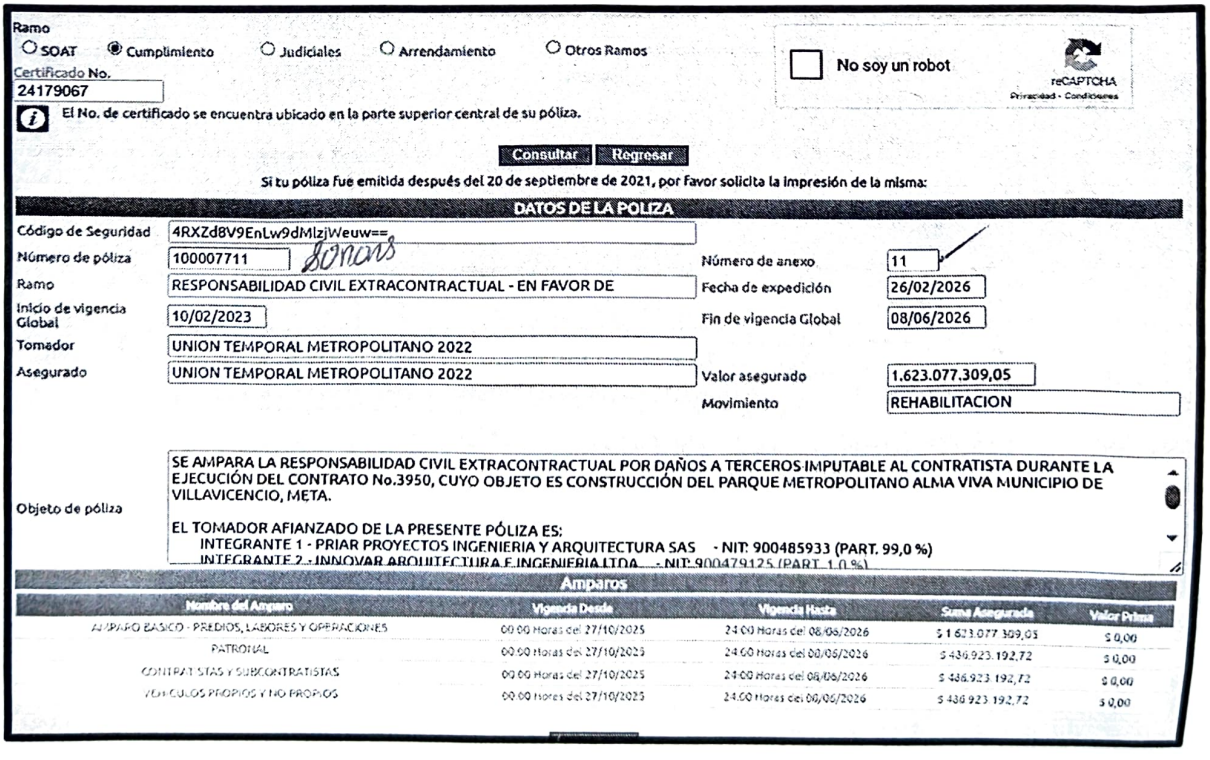

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

☐ No soy un robot — reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Certificado No. 24179067

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	4RXZd8V9EnLw9dMlzjWeuw==		
Número de póliza	100007711 sonors	Número de anexo	11
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	26/02/2026
Inicio de vigencia Global	10/02/2023	Fin de vigencia Global	08/06/2026
Tomador	UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022		
Asegurado	UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022	Valor asegurado	1.623.077.309,05
		Movimiento	REHABILITACION

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.3950, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS - NIT: 900485933 (PART. 99,0 %)
INTEGRANTE 2 - INNOVAR ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA - NIT: 900479125 (PART. 1,0 %)

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 08/06/2026	$ 1.623.077.309,05	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 08/06/2026	$ 486.923.192,72	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 08/06/2026	$ 486.923.192,72	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 27/10/2025	24:00 Horas del 08/06/2026	$ 486.923.192,72	$ 0,00

seguros mundial®

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.26 17:48:42 -05:00

Código de Seguridad: MydlQHPUnytKwy25xy8ARA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

REHABILITACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100030206	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	24179066	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/01/2023	24:00 Horas Del	08/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022	No. DOC. IDENTIDAD	901.667.730-1
DIRECCIÓN	CL 15 40 01 LOBBY 2 OF 825	TELÉFONO	6086741209
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 Nº 33-64	TELÉFONO	6715803
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 Nº 33-64	TELÉFONO	6715803

OBJETO DE CONTRATO

** CON EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA REHABILITACION CON LA NUEVA PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINÚAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 3950, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS - NIT: 900485933 (PART. 99,0 %)
INTEGRANTE 2 - INNOVAR ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA - NIT: 900479125 (PART. 1,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/10/2025	24:00 Horas Del 08/10/2026	3.246.154.618,10	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 27/10/2025	24:00 Horas Del 08/10/2026	9.738.463.854,30	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/10/2025	24:00 Horas Del 08/06/2029	1.623.077.309,05	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 08/06/2026	24:00 Horas Del 08/06/2031	16.230.773.090,50	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 30.838.468.871,95	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA 4FF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

REHABILITACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100030206	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	24179066	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/01/2023	24:00 Horas Del	08/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteje el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento

FIJADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA A SF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CV-100030206** y endoso, **11** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO / MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO ,** expedida por la Compañía en **26/02/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los **26** días del mes **FEBRERO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.26 17:49:46 -05:00

Código de Seguridad: 4RXZd8V9EnLw9dMlzjWeuw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100007711	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	24179067	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/02/2023	24:00 Horas Del	08/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022	No. DOC. IDENTIDAD	901.667.730-1
DIRECCIÓN	CL 15 40 01 LOBBY 2 OF 825	TELÉFONO	6086741209
ASEGURADO	UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022	No. DOC. IDENTIDAD	901.667.730-1
DIRECCIÓN	CL 15 40 01 LOBBY 2 OF 825	TELÉFONO	6086741209
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

** CON EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA REHABILITACION CON LA NUEVA PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINÚAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.3950, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS - NIT: 900485933 (PART. 99,0 %)
INTEGRANTE 2 - INNOVAR ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA - NIT: 900479125 (PART. 1,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	673.228.372,50	1.623.077.309,05	1.623.077.309,05	0,00
PATRONAL	403.937.023,00	486.923.192,72	486.923.192,72	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	403.937.023,00	486.923.192,72	486.923.192,72	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	403.937.023,00	486.923.192,72	486.923.192,72	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.623.077.309,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100007711	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	24179067	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/02/2023	24:00 Horas Del	08/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO 2022), EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO) BENEFICIARIO ADICIONAL ; ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

FONDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA APF

RESOLUCIÓN NÚMERO 322 DE 2025
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA CESION DE PARTICIPACION EN EL UNION TEMPORAL PARQUE METROPOLITANO 2022 *DENTRO DEL CONTRATO 3950 DE 2022"*

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**

Que la **SECRETRIA DE INFRAESTRUCTURA** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREÍNTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($26.929.134.918)** moneda corriente., incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que, se adelantó el proceso de Convocatoria Publica LP-012-2022, mediante el cual se adjudico el proceso a el contratista **UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO 2022**, por un valor de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREÍNTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($26.929.134.918).**

Que la **UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO 2022,** se conformo de la siguiente manera:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
CONSTRUIR MUSEO CONSTRUIR APROVECHAMIENTO ECONOMICO 1 SALA AMBIENTAL CONSTRUIR PABELLON MAMIFEROS DISPOSICION FINAL	98% (El 40% de las actividades del capítulo de sala ambiental)	PRIAR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT. 900.485.933-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 322 DE 2025
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA CESION DE PARTICIPACION EN EL UNION TEMPORAL PARQUE METROPOLITANO 2022 *DENTRO DEL CONTRATO 3950 DE 2022"*

CONSTRUIR URBANISMOSOBRE LA CALLE 2 CONSTRUIR URBANISMO SOBRE LA CALLE 5 CONSTRUIR SENDERO A NIVEL TIPO 1 CONSTRUIR RED HIDROSANITARIA RCI URBANISMO CONSTRUIR REDES ELECTRICAS URBANISMO CONSTRUIR COLECTOR CONSTRUIR SENDERO TIPO 1 CONSTRUIR SENDERO TIPO 2 CONSTRUIR SENDERO TIPO 3 CONSTRUIR SENDERO TIPO 4 CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 1 CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO TIPO 2 CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO TIPO 3 CONSTRUIR ZONAS VERDES (ARBORIZACION)		
SALA AMBIENTAL	1% (El 30% de las actividades del capítulo de sala	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S NIT. 900.284.556-6
SALA AMBIENTAL	1% (El 30% de las actividades del capítulo de sala ambiental)	INNOVAR ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA NIT. 900.479.125-3

Que, de la adjudicación realizada surgió el contrato el contrato 3950 de 2022, el cual cuenta con fecha de inicio 10/02/2023 y a la fecha se encuentra en ejecución

Que, el representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S, identificada con NIT. 900.284.556, presenta solicitud de paro de cualquier trámite de pago a la UNION TEMPORAL PARQUE METROPOLITANO 2022, ante el CONSORCIO INTERVENTORIA ALMA VIVA quien ejerce la interventoría del contrato 3950 de 2022, manifestando que hasta que no se materialice la cesión de la participación de la empresa CONSTRUCCIONES AEQUITECTONICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S, no se tramite ningún pago parcial , esto con el fin de no colocar en riesgo las responsabilidades del contrato del cual hace parte

Que junto a la solicitud presentada por el integrante de la unión temporal CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S, identificada con NIT. 900.284.556, se adjuntó

contrato de cesión de participación, en el cual los integrantes de la UNION TEMPORAL PARQUE METROPOLITANO 2022, PRIAR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT: 900.485.933-2, R/L JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS, C.C. No. 86.062.375, CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S, ARQUICIVLES S.A.S, NIT. 900.284.556-6, con R.L. JHON BENJAMIN HERRERA BONILLA C.C. 79.058.860 E INNOVAR LTDA, NIT: 900.479.125-3, R/L JAVIER ANDRES MONJE RENGIFO C.C. 80.730.349, celebran contrato de cesión de participación , en el cual el integrante CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S, que cuenta con el 1% de participación, cede dicho porcentaje a la empresa PRIAR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT: 900.485.933-2, quien asumiría un porcentaje de participación del 99% y continuaría el integrante INNOVAR LTDA, NIT: 900.479.125-3 con un 1% de participación.

Que ante la solicitud realizada, el interventor del contrato CONSORCIO INTERVENTORIA ALMA VIVA, representado legalmente por JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA y el Ingeniero MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA, secretario de infraestructura proceden a realizar la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes técnicos y ponderables establecidos en el proceso de convocatoria LP-012-2022, a la UNION TEMPORAL PARQUE METROPOLITANO 2022, bajo los nuevos términos de conformación que requieren es decir estableciendo a la empresa PRIAR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT: 900.485.933-2, quien asumiría un porcentaje de participación del 99% y el integrante INNOVAR LTDA, NIT: 900.479.125-3 con un 1%, ante lo cual emiten habilitación técnica y le asignan un puntaje de 100

En cuanto a la evaluación jurídica, el profesional especializado, ELENA MARIA PERDOMO RODRIGUEZ Abogada de la Oficina de Contratación, realiza validación de la nueva conformación del Formato 2 - Conformación de Proponente Plural CCE-EICP-FM-105, y se valida que los integrantes del consorcio no cuentan con ningún antecedente.

En lo referente a la evaluación financiera, la profesional LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO, contratista de prestación de servicios de la Oficina de Contratación, realizo la evaluación financiera de los integrantes de la unión temporal conforme a los nuevos porcentajes de participación, mediante lo cual se evidencia que cumple con los requisitos de orden financiero

Que a través del correo electrónico cenfmolina@segurosmundial.com.co, se solicito a la aseguradora de la UNION TEMPORAL PARQUE METROPOLITANO 2022, la validación de ajustar la póliza de cumplimiento CV-100030206 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual CV-100007711, en el evento de ser aprobada la cesión de derechos de participación, ante lo cual se recibió respuesta por el mismo medio, indicando la validación de la acción, documento que hace parte de los documentos de la cesión solicitada

RESOLUCIÓN NÚMERO 322 DE 2025
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA CESION DE PARTICIPACION EN EL UNION TEMPORAL PARQUE METROPOLITANO 2022 *DENTRO DEL CONTRATO 3950 DE 2022"*

Que teniendo en cuenta que para el 07 de octubre de 2025, el contrato 3950 de 2022, presentaba un avance físico ejecutado del 53.77%, y que el 08 de octubre de 2025 fue prorrogado estableciendo un plazo total de ejecución de treinta y de (32) meses y quince (15) días para una nueva fecha de terminación del 08 de junio de 2026, y que fue realizada la evaluación técnica, jurídica y financiera de la Unión Temporal en las condiciones establecidas de acuerdo a la cesión de participación de la que trata el presente acto administrativo; procede la jefe de oficina de contratación a emitir aprobación a la cesión de derechos de participación del consorcio presentada por la UNION TEMPORAL PARQUE METROPOLITANO 2022, por lo cual:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la solicitud de cesión de derechos de participación dentro del contrato-3950-2022, solicitada por CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS CIVILES S.A.S, identificada con NIT. 900.284.556, integrante de la UNION TEMPORAL PARQUE METROPOLITANO 2022, luego de realizadas las validaciones técnicas, jurídicas y financieras correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONFIRMAR, que la nueva conformación de la UNION TEMPORAL PARQUE METROPOLITANO 2022, quedara de la siguiente manera:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
CONSTRUIR MUSEO CONSTRUIR APROVECHAMIENTO ECONOMICO 1 SALA AMBIENTAL CONSTRUIR PABELLON MAMIFEROS DISPOSICION FINAL CONSTRUIR URBANISMOSOBRE LA CALLE 2 CONSTRUIR URBANISMO SOBRE LA CALLE 5 CONSTRUIR SENDERO A NIVEL TIPO 1 CONSTRUIR RED HIDROSANITARIA RCI URBANISMO CONSTRUIR REDES ELECTRICAS URBANISMO CONSTRUIR	99% (El 40% de las actividades del capítulo de sala ambiental)	PRIAR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT. 900.485.933-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 322 DE 2025
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA CESION DE PARTICIPACION EN EL UNION TEMPORAL PARQUE METROPOLITANO 2022 *DENTRO DEL CONTRATO 3950 DE 2022"*

COLECTOR CONSTRUIR SENDERO TIPO 1 CONSTRUIR SENDERO TIPO 2 CONSTRUIR SENDERO TIPO 3 CONSTRUIR SENDERO TIPO 4 CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 1 CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO TIPO 2 CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO TIPO 3 CONSTRUIR ZONAS VERDES (ARBORIZACION)		
SALA AMBIENTAL	1% (El 30% de las actividades del capítulo de sala ambiental)	INNOVAR ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA NIT. 900.479.125-3

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente decisión al solicitante, conforme a lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio a los Veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Elena María Perdomo Rodríguez /Profesional Especializado
Reviso: Raúl Andrés Ávila Ortega/ Cps- Ingeniero Civil Oficina de Contratación

LICITACIÓN PÚBLICA
PROCESO Nº. LP-011-2022.

"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo se procede a realizar la evaluación correspondiente a la capacidad financiera y organizacional del oferente:

- **OFERENTE: UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022**

La verificación de la capacidad financiera y organizacional del oferente será tomada del registro único de proponentes (RUP) de acuerdo a la siguiente información.

UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022 RL/ JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	
INFORMACIÓN DEL RUP	**PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS NIT 900.485.933 – 2**
Representante Legal	JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS – C.C. No. 86.062.375
Año Información financiera	2024
Tipo de Empresa	MEDIANA
INFORMACIÓN DEL RUP	**INNOVAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S NIT 900.479.125 – 3**
Representante Legal	JAVIER ANDRES MONJE RENGIFO – C.C. No. 80.730.349
Año Información financiera	2024
Tipo de Empresa	PEQUEÑA

INFORMACIÓN FINANCIERA RUP OFERENTE	**PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS (99%)**	**INNOVAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S (1%)**	**TOTAL**
ACTIVO CORRIENTE	$ 16.895.929.000	$ 3.691.299.979	$ 20.587.228.979
ACTIVO TOTAL	$ 21.703.429.000	$ 3.874.511.583	$ 25.577.940.583
PASIVO CORRIENTE	$ 323.266.000	$ 433.026.052	$ 756.292.052
PASIVO TOTAL	$ 7.299.293.000	$ 2.356.840.919	$ 9.656.133.919
PATRIMONIO	$ 14.404.136.000	$ 1.517.670.664	$ 15.921.806.664
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 3.170.350.000	$ 363.768.371	$ 3.534.118.371
GASTOS DE INTERESES	$ 0	$ 14.755.799	$ 14.755.799

INDICADORES EXIGIDOS POR EL PLIEGO		RESULTADO DEL OFERENTE		
INDICE DE LIQUIDEZ	1,03	27,22	CUMPLE	HÁBIL
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,74	0,38	CUMPLE	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	0	239,51	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,00	0,22	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,00	0,14	CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO	$ 10.771.653.967	$ 16.572.663.000	CUMPLE	

UNA VEZ REVISADO LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO EL OFERENTE **UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022, CUMPLE FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE.**

CONCLUSIÓN:

Una vez revisados los documentos habilitantes de orden financiero del oferente **UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022,** evidencian que **CUMPLEN** con los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **ESTÁ HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE.**

LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO
Evaluadora Financiera

EVALUACION TECNICA

INFORME PRELIMINAR REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y ASIGNACION DE PUNTAJE PARCIAL

LICITACION PUBLICA LP- 012 DE 2022 QUE DIO LUGAR AL CONTRATO DE OBRA No. 2950 DE 2022

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.				
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 26.929.134.919,00	PRESUPUESTO OFICIAL SMMLV:	28.929,13	FECHA DE CIERRE:	N/A
FECHA DE PUBLICACION Y TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:	N/A	FECHA DE PUBLICACION DE INFORME INICIAL:	N/A	FECHA DE EVALUACION FINAL:	

PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE	UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022	REP. LEGAL	JORGE ENIQUE NARVAEZ ROJAS	NIT/C.C.	86.062.375 de Villavicencio
INTEGRANTE 1	PRIAR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	REP. LEGAL	JORGE ENIQUE NARVAEZ ROJAS	% PARTICIPA	99%
INTEGRANTE 2	INNOVAR ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA	REP. LEGAL	JAVIER ANDRES MONJE RENGIFO	% PARTICIPA	1%

CRITERIOS HABILITANTES

CRITERIOS HABILITANTES		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
El proponente presenta el Formato 3 - Experiencia		X		
El proponente o sus integrantes en caso de Consorcio o Unión Temporal presentó el RUP				
RUP INTEGRANTE 1	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA ALAMEDA CARRERA 4	X		
	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE A CUBARRAL DESDE LA VIA NACIONAL 065 ENTRE K5+650 AL K9+836,91 MUNICIPIO DE CUBARRAL (PROYECTO 092 DE 2012) Y LA CONSTRUCCION DE LA CICLORUTA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE CUBARRAL (PROYECTO 209 DE 2012).	X		
RUP INTEGRANTE 2	CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL	X		

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES - CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Sobre % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 4 hasta 5	150%
De 5 hasta 7	150%

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	10	15	servicios de apoyo para la construccion
72	14	15	servicio de preparacion de tierras
72	15	15	servicio de sistemas electricos
72	15	27	servicios de instalacion y preparacion de concreto
72	15	29	servicio de montaje de acero estructural
72	15	39	servicio de preparacion de obras de construccion
CUMPLE			SI

Valor ofertado en % según el P.O.	0.4
CUMPLE	SI

CONTRATO No	1	367 DE 2019	INTEGRANTE QUE APORTA	CUMPLE SI	CUMPLE NO	PRIAR S.A.S
REQUISITO			No			OBSERVACIONES
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP			53	X		
VALOR EN SMMLV			28.057,42	X		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION			50%	X		
VALOR EN SMMLV DE ACUERDO A SU PARTICIPACION (%)			23.991,68	X		
VALOR VALIDO APORTADO DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA			23.991,68	X		
OBJETO: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA ALAMEDA CARRERA 4"				X		
DOCUMENTOS QUE APORTA PARA DEMOSTRAR EXPERIENCIA				X		DOCUMENTO CONSORCIAL, ACTA DE TERMINACION, ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES

OBSERVACIONES:

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
[illegible]	X		
[illegible]			

OBSERVACIONES:

EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES

CON LA SUMATORIA DE HASTA MAXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (F%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCION. EL CUL CORRESPONDE A (21.374,26 m2)	X		EN EL ACTA DE RECIBO FINAL SE EVIDENCIA QUE EL AREA CONSTRUIDA TOTAL DEL CONTRATO FUE DE 42.851,69 m2, AFECTADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION (90%) EQUIVALE A 38.566,52 m2
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER MINIMO AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	X		

OBSERVACIONES:

CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO= PRESUPUESTO OFICIAL-ANTICIPO

DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente diligencia el Formato 5A	X		
El proponente diligencia el Formato 5B	X		
El proponente diligencia el Formato 5C	X		
El proponente acredita una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a la solicitada	X		

La propuesta presentada por:	UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022	SI	cumple con todos los requisitos técnicos mínimos habilitantes

OBSERVACIONES: NA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
OFERTA ECONOMICA	59,50	59,5	
FACTOR DE CALIDAD	19	19	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20	
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25	
MIPYME	0,25	0,25	
TOTAL	100	100	

FACTOR DE CALIDAD

CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente diligencia el Formato 7 - Formato 7A - Programa de gerencia de proyectos	X		19	
El proponente diligencia el Formato 7 - Formato 7C - Plan de Calidad	X			

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente diligencia el Formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	X		20	
El proponente diligencia el Formato 9B - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	NA			

VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente diligencia el Formato 8 - Vinculación con personas con discapacidad	X		1	
El proponente acredita, según Decreto 392 de 2018, la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	X			
Nota 5: Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.	X			

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente diligencia el Formato 12 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	X		0,25	
El proponente aporta documentación requerida	X			
Nota 6: Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación	X			

MIPYME

CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente acredita la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. El Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar vigente y en firme al momento de su presentación.	X			

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación	X		0,25	

NOTA	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DE UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022, SE DETERMINA HABIL TECNICAMENTE

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Vo.Bo

CONSORCIO INTERVENTORIA ALAMEDA VIVA
R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTORIA

Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 28 de octubre 2025

Doctora,
ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipio de Villavicencio

Referencia: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS EN EL MARCO DE LA CESION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LA UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022, QUIEN FUE EL CONTRATISTA GANADOR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN LP-011-2022

Respetada doctora,

Por medio de la presente me permito informar que en mi condicion de abogada vinculada a la oficina de contratacion, quien ostenta la calidad de profesional especializado grado 11, y en el marco del desarrollo de mis funciones, procedo a verificar el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico minimos que debe cumplir la UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022 :

UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022	
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS**

REQUISITOS JURÍDICOS		**UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**ACTA DE CESION DE PARTICIPACION**		
	Se adjunta el acta con las descripciones generales del contrato y la nueva conformacion del proponete plural la cual se establecio de la siguiente manera: PRIAR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, con Nit. 900.485.933-2, representante legalmento por JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS,identicado con cedula de ciudadania N°86.062.375 de Villavicencio, con un porcentaje de particpacion de 99% INNOVAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S, con Nit 900.479.125-3, representado legalmente por JAVIER ANDRES MONJE RENGIFO, identificado con cedula de Ciudandania N° 80.730.349 de Bogota con un porcentaje de participacion de 1%	X	
2	**RUP**		

	Se verificaron los registros unicos de Proponentes de los integrantes de la union Temporal actualizados, y los mismos no cuentan con sanciones o multas y se encuentran vigentes y en firme	X	
3	**ANTECEDENTES DISICIPLINARIOS, FISCALES, PENALES, JUDICIALES, RNMC**	X	
	Se verifica en cada una de las plataformas y se evidencia que las personas Juridicas y sus represenantes legales no cuentan con ninguna inscripcion ni antecedente alguno		

Luego de realizada la verificacion de la informacion se considera que la **UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022, CUMPLE** con los requisitos juridicos dentro del proceso de contratacion del cual surgio el contrato 3950 de 2022

Cordialmente,

ELENA MARIA PERDOMO RODRIGUEZ
Evaluadora Juridica